A C U E R D O Nro.87

((de 4 de Julio de 1932))

Por el cual se elimina el Empleo de Portero Citador de las Oficinas
cipales.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de las facultades que le c
re el Art.169 de la Ley 4a.de 1913,

A C U E R D A :

Art.1.-Elimínase el Empleo de Portero Citador de las Oficinas muni
les, y adscríbanse á un Agente de Policía de Vigilancia dich
funciones, previo arreglo con el Señor Alcalde Municipal.

Art.2.-Queda, en consecuencia, derogado el Art.13 del Cap.III del De
tamento de Gobierno del Acuerdo No.63, sobre Presupuesto de
tas y Gastos vigente.

Art.3.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, á cuatro de Julio de mil novecientos trei
dos, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates de d
tas fechas.

El Presidente, Francisco Restrepo

El Secretario, Miguel Mesa

Recibido en la Alcaldía el 6 de Ju
de 1932 y a Despacho.

J. Ortiz-B